

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 ABR 2019

RESOLUCION FI **Nº 0157** - D- 2019

Expte. Nº 14.579/18

VISTO:

Las Resoluciones Nº 043-FI-19 y 100-FI-19, mediante las cuales se dispone y se prorroga el período de inscripción de la convocatoria para la selección de un (1) Alumno Becario, para cumplir funciones en la cátedra de “Estabilidad y Resistencia de Materiales” de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución-CS- Nº 470/09 y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 043-FI-19 se designa la Comisión de Evaluación que actúa en la selección del postulante;

Que por el Artículo 1º de la Resolución Nº 100-FI-19 se prorroga la inscripción de interesados para la Convocatoria a Inscripción de Interesados;

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes a la Beca de Formación;

Que a la instancia de Entrevista se presentaron dos (2) aspirantes;

Que la Comisión de Evaluación se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Méritos, integrado por los dos (2) alumnos y aconsejando la designación del primer postulante;

Que del Acta Dictamen se notificaron ambos postulantes participantes;

Que la Beca es a partir de la fecha de alta de la Aptitud Física y hasta completar

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RESOLUCION FI **0157** - D- 2019

Expte. N° 14.579/18

un total de doce (12) meses;

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

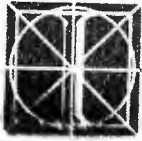
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una Beca de Formación al alumno que más debajo se detalla y por el período señalado, con una retribución mensual de \$ 4.700,00 (Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS), para realizar las tareas que a continuación se indica, en la cátedra de "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad:

1. Análisis y propuesta de nueva bibliografía.
2. Propuesta de nuevos trabajos prácticos basados en códigos numéricos de computación.
3. Colaboración en las clases prácticas, especialmente en las basadas en la utilización de computadores.
4. Propuesta de nuevos trabajos de laboratorios y/o ejemplos físicos.
5. Propuesta y desarrollo de ejercicios reales de Ingeniería Electromecánica en relación a la temática de la materia.
6. Perfeccionamiento en el análisis de estructuras de utilización en la Ingeniería Electromecánica.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

RESOLUCION FI **Nº 0157** - D- 2019

Expte. Nº 14.579/18

7. Análisis estadísticos de la cantidad de ingresantes y recursantes.
8. Análisis estadísticos de los más problemáticos para los alumnos.
9. Análisis de los errores más frecuentes cometidos por los alumnos.
10. Disposición de horarios de consulta para los estudiantes.

Nombre y Apellido: Jorge Set MARISCAL DE LA LLOSA

DNI Nº: 94.355.156

L.U. Nº: 308.562

Carrera: Ingeniería Civil

Mail: Jorge_1174@hotmail.com

Teléfono Cel.: 0387-154798526

Domicilio: Mza. "F" – Lote 1 – Barrio 23 de Agosto – Salta

Tutor: Dr. Sergio H. OLLER

Dependencia: Fac. de Ingeniería

Encargado de la Dependencia: Ing. Pedro José Valentín
ROMAGNOLI

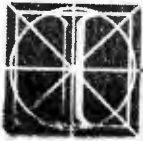
Fecha Inicio y Finalización: una vez obtenida la Aptitud Física
y hasta completar un total de doce (12) meses

Carga Horaria: 20 hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 56.400,00 (Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el Dr. Carlos

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 4 -

Expte. N° 14.579/18

Marcelo ALBARRACIN, Sr. Secretario Académico de esta Facultad, por encontrarse la Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Anual Reglamentaria 2018 adeudada.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Dr. Sergio H. OLLER, al Sr. Jorge Set MARISCAL DE LA LLOSA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **0157** - D- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa